



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00712319- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento técnico profesional subgrupo B (Cód. 3665/5B) para el Area de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedora gremial a Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Mariana Laspina (Legajo N° 45587) como integrante titular y Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45617) como integrante suplente; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento técnico profesional subgrupo B (Cód. 3665/5B) para desempeñar tareas en el Area de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y la retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que las inscripciones de aspirantes, se realicen de modo electrónico al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), desde cuentas oficiales (Id-UNC), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 15 al 21 de septiembre de 2023. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la

nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de CienciasEconómicas - Sección Recopilación Normativas: <https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	Lic. Víctor Raniero Cacciagiú (Legajo N° 41565) vcacciagiú@unc.edu.ar	Sra. María José Caminos (Legajo N° 45699) mariajcaminos@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Lic. Mariana Laspina (Legajo N° 45587) mlaspina@unc.edu.ar	Ab. Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45617) esteban.di.ascenzi@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Ing. Verónica González Márquez (Legajo N° 43898) FCC UNC vgonzalez@unc.edu.ar	Sr. Ricardo Nehme (Legajo N° 33611) SEU UNC ricardonehme@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Laura Pérez (Legajo N° 47832 - [laura.perez@unc.edu.ar](mailto:laura.perez@unc.edu.ar)), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 26 de setiembre de 2023 a las 13 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 04 de octubre de 2023 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

